

desprende que la señora MAGDA término. Cítese a la demanda requisitos de Ley, se acepta 370.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AUTOFENIX S.A.

Se comunica al público que la compañía AUTOFENIX S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 118.466,00, su capital autorizado y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de octubre del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004939 de 07 DIC. 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo sexto del estatuto social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEXTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- El capital autorizado de la compañía es de dos millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2'700.000) y el capital suscrito y pagado es de un millón trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'368.466). Este último está representado por un millón trescientos sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y seis acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una..."

Quito, 07 DIC. 2007

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

AR831336c

ANALIZADA, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito. Cuéntenle en la presente causa, con el señor Director del Servicio de Rentas Internas del Ministerio Economía y Finanzas. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribáse la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón Quito. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado y agréguense los documentos acompañados: Notifíquese.- F) Dr. Luis Narváez Pazos, Juez. Lo que comunico a Usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones. Certifico. Lcto. Fabián Arregui Martínez Secretario Hay un sello AR/63122/acc1)

**EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

CITACIÓN JUDICIAL A: CECILIA DOLORES DEL MONACO EGAS Y MARÍA BEATRIZ CAÑADAS DEL MONACO
ACTOR: DR. ROBERTO FERMIN CAÑADAS PORTILLA
DEMANDADAS: CECILIA DOLORES DEL MONACO EGAS Y MARÍA BEATRIZ CAÑADAS DEL MONACO
JUICIO: Inspección Judicial No. 0573-2007-CM
TRAMITE: Especial
CUANTÍA: Indeterminada
PROVIDENCIA:
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 14 de Junio del 2007, las 08h26.- VISTOS: Aviso conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez titular de esta Judicatura. La petición que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de ley, en consecuencia, se señala para el día miércoles veinticuatro de octubre del presente año, a las diez horas, a fin de que tenga lugar la diligencia de inspección judicial solicitada. Cítese a las señoras Cecilia Dolores Del Monaco Egas y María Beatriz Cañadas del Monaco en el lugar que se indica. Agréguese al proceso los documentos que se acompañan. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el compareciente. Notifíquese.-
JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 05 de Noviembre del 2007, las 10h26.- Atenta la petición que antecede,

de mayor circulación de esta ciudad de Quito, y por carteles fijados en tres parajes más frecuentados de este Cantón. Agréguese a los autos la tasa judicial, las escrituras y más documentos anexos a la demanda. Cuéntenle con el Dr. Washington Velez Cañacho, con la autorización conferida y con el domicilio judicial señalado para el efecto. NOTIFIQUESE.-
Dr. Ricardo Bonilla Naranjo, Juez. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES DE LEY. ADVIRTIENDOLE DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE

publicaciones en fechas distintas, de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previniéndole que de no comparecer dentro de veinte días contados desde el día siguiente de la última publicación, se sustanciará el trámite en rebeldía. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y agréguese la documentación presentada. CÍTESE Y NOTIFIQUESE. F) Dr. José María Durán, JUEZ. Particular que comunico, para los fines de Ley.

de los inventarios de los bienes dejados, debiendo contarse con el señor Procurador de Sucesiones y Director General del Servicio de Rentas Internas. Cítese a la señora MERCEDES MARCELA PERALTA REDIN, en el lugar indicado para el efecto. A los herederos presuntos y desconocidos del señor MARCELO ESTUARDO CAÑACHO CAÑACHO, cítese por la prensa en uno de los periódicos de amplia circulación que se edita en esta ciudad de Quito en atención al juramento rendido y de conformidad con el Art. 82

SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE ASCENSORES NORMALIZADOS ASCENOR CIA. LTDA.

Se convoca a los señores socios de ASCENSORES NORMALIZADOS ASCENOR CIA. LTDA. a la Junta General de Socios de dicha compañía, que tendrá lugar el día 26 de diciembre de 2007, a las 10h00, en la Oficina 102, ubicada en el 1er. Piso del Edificio Consorcio, signado con el No.740 de la Av. República y Av. Eloy Alfaro, de Quito, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Nombramiento de Presidente de la Compañía.
- En vista de tratarse de segunda convocatoria, se deja constancia que la junta se reunirá con el número de socios que concurran.

Se convoca especialmente e individualmente a los señores Comisarios, Ing. Ramiro Gordillo García y Econ. Augusto Torres Salas, sin perjuicio de la convocatoria que se les hará por nota escrita.

Quito, 07 de diciembre de 2007.

**Ing. José Vega Cáceres
GERENTE GENERAL
ASCENSORES NORMALIZADOS ASCENOR CIA. LTDA.**

AR631440c